



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

**LINEAMIENTOS PARA USO DE LABORATORIOS CON FINES DE TITULACIÓN
E INVESTIGACIÓN DE GRADO Y POSGRADO DURANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA**

Organización y Responsabilidad

Organización. - En cada Facultad, los niveles de organización se definen de la siguiente manera:

- a) Direcciones de Carrera – Coordinaciones de Posgrado, elaborar los listados de estudiantes, docentes y personal administrativo o de servicios que requieren utilizar los laboratorios de la Facultad con fines de titulación e investigación, así como las actividades que requerirán realizar en los laboratorios y el tiempo que necesitarán.
- b) Decano (a) y Subdecano (a), crear los cronogramas de uso de los laboratorios con fines de titulación e investigación, para atender los requerimientos de estudiantes y docentes.

Responsabilidades

Del Director de Carrera – Coordinador de Posgrado. –

- a) Aprobar el listado de estudiantes, docentes, personal administrativo o de servicios que requieren utilizar los laboratorios de la Facultad con fines de titulación e investigación, así como las actividades que requerirán realizar en los laboratorios y el tiempo de utilización.
- b) Trasladar el listado al Decano (a) y Subdecano (a) de la Facultad.
- c) Informar a los estudiantes, docentes, personal administrativo o de servicios el cronograma de uso de los laboratorios de la Facultad.
- d) Informar a los estudiantes, docentes, personal administrativo o de servicios los protocolos de bioseguridad para uso de los laboratorios de la Facultad.

Del Decano (a) y Subdecano (a). –

- a) Coordinar la creación del protocolo de bioseguridad del (los) laboratorio (s) de acuerdo a las especificidades del espacio.
- b) Enviar el protocolo de bioseguridad del (los) laboratorio (s) a la Dirección de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiente para aprobación.
- c) Crear y aprobar los cronogramas de uso de los laboratorios con fines de titulación e investigación, para atender los requerimientos de estudiantes y docentes.
- d) Gestionar la logística requerida para asegurar la operatividad del uso de los laboratorios.
- e) Coordinar con la Dirección Administrativa el ingreso de las personas que van a utilizar los laboratorios.
- f) Otros que el proceso lo requiera.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

De los docentes-instructores de laboratorio. –

- a) Supervisar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante la actividad práctica en los laboratorios.

Elementos a tomar en cuenta para la creación Protocolo de Bioseguridad para uso de laboratorios con fines de titulación e investigación durante la emergencia sanitaria:

Datos generales

- Fecha y hora
- Estudiantes que ingresarán
- Personal docente que ingresará
- Personal de apoyo que ingresarán
- Personal de servicio que ingresarán
- Ubicación de los laboratorios

Antes de la utilización de espacio

Se procederá a limpiar y desinfectar los laboratorios y los baños asignados, utilizando una bomba de desinfección con amonio cuaternario, un día antes del ingreso de las personas y al finalizar la jornada de uso de los espacios, una vez que se haya retirado la totalidad de los estudiantes, docentes y personal de apoyo. Los baños dispondrán de papel higiénico, jabón líquido para manos y basureros. También contarán con dispensadores de alcohol y gel, tanto en los baños como al ingreso de las aulas.

La limpieza y desinfección estará a cargo del personal de servicio asignado. La Facultad proveerá de todos los implementos de limpieza y bioseguridad. La limpieza y desinfección de los baños, se realizará de manera constante durante el día, utilizando hipoclorito o Ajax cloro diluido.

El personal de servicio asignado estará pendiente de verificar la carga y reposición inmediata de jabón de manos, alcohol, gel y papel higiénico en los baños.

Se procederá con la desinfección constante de chapas y manijas de las puertas de acceso a los laboratorios e instalaciones de la Facultad.

Ingreso

Para el ingreso de estudiantes, docentes, personal de apoyo y personal de servicio; se generará el listado respectivo con la información requerida (nombre completo, número de cédula, tiempo previsto de permanencia en las instalaciones de la Universidad), a fin de que se autorice por parte del Director Administrativo el ingreso a las instalaciones de la Universidad Central del Ecuador. Todas las personas deberán portar la cédula de ciudadanía, identidad, pasaporte o carné de refugiado. No se permitirá el ingreso de acompañantes, salvo ante situaciones de discapacidad.

- a) Ingresarán solamente las personas que figuren en la lista.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

- b) No ingresarán personas que registren una temperatura corporal igual o superior a 37.8 grados. La temperatura será tomada por personal de apoyo de la Facultad, previo al ingreso de las personas. Se dispondrá a esos efectos de termómetros infrarrojos sin contacto. Si la persona tuviere una temperatura superior a la indicada, se reiterará el procedimiento hasta dos veces, en un período no mayor a 5 minutos. Si el registro reitera una marca de 37.8 grados, o más no se permitirá el ingreso al edificio donde se encuentran los laboratorios y la persona será direccionada al Instituto de Biomedicina, para que se le practique una prueba PCR.
- c) Las personas que presenten sintomatología compatible con Covid-19 (dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato, pérdida del gusto, vómitos, diarrea), deberán reportarlo y no podrán ingresar a la Universidad.
- d) Toda persona que ingrese llevará colocado un tapabocas o mascarilla quirúrgica, así como un visor antilíquido transparente la que deberá mantenerse durante todo el tiempo de su permanencia en el laboratorio, correctamente colocado en todo momento. También deberán utilizar las prendas de protección requeridas según el protocolo específico del laboratorio. Todos estos implementos serán de uso personal e intransferible; en el caso de docentes y estudiantes, estos deberán ser adquiridos autónomamente, en el caso del personal de servicios y personal de apoyo, estos serán suministrados por la Facultad.

Aforo. - Se debe respetar el aforo máximo del 30% al 50% de la capacidad de los laboratorios, cumpliendo el distanciamiento social de dos metros o más.

Utilización de baños. - Se limitará la cantidad de personas a ingresar al mismo tiempo en estos espacios, asegurando el distanciamiento mínimo previsto de 2 metros.

Medidas de bioseguridad a ser cumplidas. - A fin de asegurar y garantizar la salud y seguridad y minimizar la posibilidad del riesgo de contagio del virus Covid -19, las personas que ingresen a los laboratorios deben cumplir estrictamente los siguientes direccionamientos durante su permanencia.

- a) Mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros de distancia entre personas.
- b) No saludo de mano, no saludo de beso, no abrazos.
- c) En el caso de que las Facultades cuenten con ascensor no se permitirá el uso del mismo.
- d) Queda prohibido transitar por otros espacios ajenos a las actividades que deben cumplir las personas que tienen autorización de utilizar los laboratorios, excepto para el uso de los baños.
- e) Lavado de manos constante con abundante agua y jabón, o utilización constante de alcohol o gel desinfectante ante el contacto con superficies, después de estornudar, toser o limpiarse las fosas nasales.
- f) Uso permanente de mascarilla y visor antilíquido transparente durante el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones de la Universidad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

- g) Uso de las prendas de protección establecidas por el protocolo del laboratorio mientras se encuentren en este espacio.
- h) Evitar el contacto de rostro, ojos y boca con las manos.
- i) Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o ángulo interno del brazo.
- j) No escupir
- k) Prohibido fumar en las Instalaciones de la Universidad.
- l) No retocarse el maquillaje.
- m) No manipular los lentes de contacto.
- n) Estará prohibida la ingesta de alimentos y bebidas en el interior de la Universidad si la estancia en los predios es corta; en caso de que la estancia sea prolongada, se sugiere llevar alimentos que no generen demasiados desechos y que sean de consumo individual. Estos deberán ser ingeridos en espacios abiertos y con circulación de aire. Todos los desechos deberán ser colocados en una funda cerrada que se depositará en los basureros. Una vez que hayan ingresado a las instalaciones de la Universidad, no podrán salir y volver a ingresar.
- o) Las puertas principales de los laboratorios deberán permanecer abiertas a fin de evitar el contacto físico de las personas con las manillas de las mismas.
- p) No se recomienda el ingreso de personas vulnerables.
- q) Si hay varios grupos de estudiantes y docentes programados para utilizar el laboratorio el mismo día, en distintos horarios, cada grupo deberá desinfectar todas las superficies y equipos manipulados con alcohol al 70% antes de salir.

Manejo de desechos. - Se coordinará con los Doctores Francisco Jácome y Pablo Curay, el protocolo para manejo de los desechos que se generan por el uso de los laboratorios.

Señalización. - Se consultará con el Doctor Pablo Curay los elementos de la señalética de bioseguridad necesaria dentro de las instalaciones de las Facultades.

Recursos necesarios. - La Facultad proveerá los siguientes equipos y materiales:

- Bandejas de desinfección.
- Alcohol antiséptico 70 grados en el ingreso de los laboratorios y en los baños.
- Alcohol gel en el ingreso de los laboratorios y en los baños.
- Papel toalla en los baños.
- Jabón líquido en los baños.
- Bomba manual para desinfección fumigadora.
- Amonio cuaternario.
- Termómetros infrarrojos sin contacto.
- Hipoclorito o Ajax Cloro Diluido
- Señalética de bioseguridad
- Equipo de bioseguridad para el personal de servicio y de apoyo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

Consideraciones adicionales:

1. Adicionalmente al protocolo de bioseguridad, cada laboratorio, de acuerdo a sus especificidades, deberán cumplir con su protocolo específico.
2. Los Directores de Carrera serán los encargados de hacer el seguimiento de la aplicación de los protocolos de bioseguridad en los laboratorios.
3. Se debe exhortar a los estudiantes a mantener medidas de bioseguridad incluso fuera de las instalaciones de la UCE.
4. Es obligación de los estudiantes cumplir con las prácticas de laboratorio para sus proyectos de titulación, coordinadas a partir de estos lineamientos. Exceptuando en los casos de vulnerabilidad, debidamente documentados.
5. Los estudiantes deberán firmar un consentimiento informado indicando que deslindan a la Universidad de cualquier responsabilidad en caso de un contagio con COVID-19 durante el cumplimiento de sus prácticas de laboratorio de manera presencial.

RAZÓN: Los **LINEAMIENTOS PARA USO DE LABORATORIOS CON FINES DE TITULACIÓN E INVESTIGACIÓN DE GRADO Y POSGRADO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**, fueron aprobados por el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 12 de febrero de 2021. **CERTIFICO.** –

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL

Nancy Y.